

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 12:00 horas del día viernes 18 de enero de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente; José Arturo Martínez Lara, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, Celsy Marlen Aguilar Lerma, Jefe de Departamento de Convenios.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021912, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara información reservada en algunos puntos.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700022012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000413, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

información solicitada.-----

V. Análisis de los Formatos de Informe al Congreso (FIC), IFAL.FIC.1, IFAL.FIC.2, IFAL.FIC.3, IFAL.FIC.4, IFAL.FIC.5, IFAL.FIC.6, IFAL.FIC.7, IFAL.FIC.8, IFAL.FIC.9.-----

VI. Asuntos Generales.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Arturo Martínez Lara, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

**Acuerdo CI01SO.18.01.13.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021912, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola .-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700021912, que en esencia dice: *"concesiones de pesca comercial de macrocystis sp. otorgadas por conapesca en ensenada, baja california, informacion cartografica que permita su localizacion geografica..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA/11012013-V/00033 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto me permito comentar a usted que existen dos concesiones con números CP-001/2012 y CP-012/2012. En lo referente a la información cartográfica que permita su localización geográfica le informo que se considera información reservada, ya que al ser un recurso con importancia socioeconómica en Baja California, como generadora de empleo y una entrada de divisas al exportar dicho recurso, el publicar dicha información generaría que pescadores ilegales conozcan la ubicación y abundancia del recurso para realizar actos que atentan contra la seguridad tanto del recurso pesquero, como del titular de la concesión..."*-----

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI01SO.18.01.13.II**

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la información cartográfica, se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 3, fracción II y IV, 13, fracción IV, 14, fracción I y II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 40 de su Reglamento y artículo Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700022012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola .-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700021912, que en esencia dice: "*PERMISOS DE PESCA DE FOMENTO DE PEPINO DE MAR Y ALMEJA CHILUDA O SIFON, OTORGADOS EN EL GOLFO DE CALIFORNIA Y COSTA OESTE DE BAJA CALIFORNIA...*"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA/00027/090113/IV/0025 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...De lo anterior, le relaciono a continuación el resultado de la búsqueda realizada en los archivos y bases de datos de esta Dirección General...Respecto a las especies *Parastichopus parvimensis* e *Isostichopus fuscus*, no se expiden permisos de pesca de fomento, y para el caso de la especie *Holothuria inabilis*, no se han otorgado permisos, por lo que se declara la inexistencia de la información en dichos casos...*"-----

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/016/2013 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000007/2013 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.13/0015 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGPPE/210113/00022 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuicultura y pesca

siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI01SO.18.01.13.III**

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las especies *Parastichopus parvimensis* e *Isostichopus fuscus*, no se expiden permisos de pesca de fomento y para el caso de la especie *Holothuria inabilis*, no se han otorgado permisos, por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000413, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000413, que en esencia dice: "*Estudios o documentos elaborados por CONAPESCA relacionados con los efectos de los parques eólicos en la pesca y/o acuicultura que se realiza en diferentes municipios del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca...*"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA/15012013-V/00039 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...Al respecto me permito informar a Usted que esta Dirección realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos y bases de datos, no encontrando ningún estudio o documento relacionado con los efectos de los parques eólicos en la pesca y/o acuicultura que se realiza en los diferentes municipios del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Por lo que se declara la inexistencia de la información en esta Dirección...*"-----

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/056/2013 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000018/2013 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE/210113/00023 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y oficio número 612.13/0022 de la Dirección General de Organización y Fomento, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI01SO.18.01.13.IV**

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**V. Análisis de los Formatos de Informe al Congreso (FIC), IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8, IFAI.FIC.9.**

En uso de la palabra, la C. Esther Alicia de la O Garzón, comenta que los formatos presentados en la carpeta circulada, es un informe que se hace al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de dar a conocer los resultados anuales referentes al tratamiento de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones del pleno, recibidos en la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional. Cabe señalar que estos formatos son coordinados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los formatos presentados por la Unidad de Enlace y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI01SO.18.01.13.V**

Se toma conocimiento del informe presentado a este H. Comité de Información, se aprueba y válida para su envío en tiempo y forma mediante la Herramienta de Comunicación al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**VI. Asuntos Generales.**

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 13:00 horas, del día 18 de enero de 2013, dándose por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

**ATENTAMENTE**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

**SECRETARIO TÉCNICO**

C. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ LARA

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA CONAPESCA**